



Consejo Superior de Colegios de
Ingenieros de Minas

MEMORIA 2015

INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior y los Colegios Oficiales de Ingenieros de Minas que lo conforman, son Corporaciones Profesionales de Derecho Público que se regulan por la Ley 2/74, de 13 de febrero, (B.O.E. de 15-2-74) sobre Colegios Profesionales, modificada por Ley 74/78, de 26 de diciembre, Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, Ley 7/1997, de 14 de abril, Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio y Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Se rigen asimismo por el Decreto del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1955 (B.O.E. 3-1-56) sobre creación de los Colegios de Ingenieros de Minas y colegiación de dichos Ingenieros y finalmente por el Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre (B.O.E. 24-10-03) por el que se aprobaron los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior.

Conforme al Art. 1º. 3 de la Ley 2/74 sobre Colegios Profesionales, son fines esenciales del Consejo Superior y de los Colegios, entre otros, la representación exclusiva de la profesión de Ingeniero de Minas y la defensa de los intereses profesionales, ostentando a tenor del Art. 5º g) de esta misma Ley, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares.

Por su parte, el Art. 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, aprobados por Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre, establece como fines generales de los mismos, la ordenación del ejercicio profesional, su representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales.

En cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, este último ha realizado durante el año 2014 las actuaciones que se recogen en esta memoria.

1. ORGANIGRAMA

Durante el año 2015, el Consejo Superior y sus diferentes Comisiones estuvieron integrados por los siguientes miembros:

1.2 Consejo Superior.

Decano – Presidente:	D. Adolfo Rodríguez González
Vicedecano:	D. Juan Ignacio Artieda González-Granda
Secretario:	D. José Francisco González Fernández
Tesorero:	D. Carlos Macías Evangelista

Vocales por el Colegio del Centro:

Decano:	D. Ángel Cámara Rascón
Representante:	D. Ángel Manuel Arias Fernández

Vocales por el Colegio de Levante:

Decano:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Representante:	D. Javier Romero Melcón

Vocales por el Colegio del Nordeste:

Decano: D. José Moya Esponda
Representante: D. Pascual León Marco

Vocales por el Colegio del Noroeste:

Decano: D. Juan José Fernández Díaz
Representante: D. Vicente de la Pedraja Cañas

Vocales por el Colegio del Norte:

Decano: D. José Ramón Berasategui Moreno
Representante: D. Miguel González López

Vocales por el Colegio del Sur:

Decano: D. Felipe Lobo Ruano
Representante: D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

1.3 Comisión Ejecutiva.

Decano – Presidente:	D. Adolfo Rodríguez González
Vicedecano:	D. Juan Ignacio Artieda González-Granda
Secretario:	D. José Francisco González Fernández
Tesorero:	D. Carlos Macías Evangelista
Vocal por el Colegio del Centro:	D. Ángel Cámara Rascón
Vocal por el Colegio de Levante:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Vocal por el Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda
Vocal por el Colegio del Noroeste:	D. Juan José Fernández Díaz
Vocal por el Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Vocal por el Colegio del Sur:	D. Felipe Lobo Ruano

1.4 Comisión de Economía y Previsión.

Presidente:	D. Adolfo Rodríguez González
Vocal por el Colegio del Centro:	D. Ángel Cámara Rascón
Vocal por el Colegio de Levante:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Vocal por el Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda
Vocal por el Colegio del Noroeste:	D. Juan José Fernández Díaz
Vocal por el Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Vocal por el Colegio del Sur:	D. Felipe Lobo Ruano

1.5 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

Presidente:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio del Centro:	D. Rafael Monsalve Romero
Colegio de Levante:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Sur:	D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

1.6 Comisión de Competencias e Imagen.

Presidente:	D. José Francisco González Fernández
Colegio del Centro:	D ^a M ^a Dolores Norte Gómez
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Nordeste:	D. Antonio Lucius Cormenzana
Colegio del Noroeste:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio de Levante:	D. Javier Romero Melcón
Colegio del Sur:	D. Jesús Portillo García-Pintos

1.7 Comisión de Reglamentos.

Presidente:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Centro:	D. Ángel Manuel Arias Fernández
Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda
Colegio del Noroeste:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio del Sur:	D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

1.8 Comisión de Formación y Empleo.

Presidente:	D. Ángel Cámara Rascón
Colegio de Levante:	D. José M ^a Iraizoz Fernández
Colegio del Nordeste:	D. Pascual León Marco

2. CONSEJO SUPERIOR.

Durante el año 2015 el Consejo Superior celebró diez reuniones que tuvieron lugar en las siguientes fechas: 27 de enero, 26 de febrero, 26 de marzo, 22 de abril, 20 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 29 de septiembre, 28 de octubre y 26 de noviembre. A las citadas reuniones asistieron además de los miembros del Consejo Superior, su Secretario Técnico, D. José Gómez Mateo, y su Asesor Jurídico, D. Miguel Uceda Rozas.

Algunos de los principales acuerdos adoptados y de las actuaciones más destacables llevadas a cabo por el Consejo Superior durante el año 2015, son los siguientes:

2.1 Renovación de los cargos de Vicedecano y Secretario del Consejo Superior y Vicepresidente y Secretario de la ANIM.

Habiéndose cumplido los cuatro años que fijan los Estatutos, se abrió periodo electoral para renovar los cargos de Vicedecano y Secretario del Consejo Superior.

Según las propuestas de las Juntas de Gobierno de dos Colegios y de las Juntas Directoras de las Agrupaciones Territoriales, fueron propuestos para los cargos de Vicedecano del Consejo Superior y Vicepresidente de la ANIM: D. Juan Luis Cortes Loredó y D. Juan Ignacio Artieda González-Granda. Para los cargos de Secretario del Consejo Superior y Secretario de la ANIM: D. José Francisco González Fernández.

No habiendo más candidatos para el cargo de Secretario del Consejo Superior, fue nombrado, por aclamación D. José Francisco González Fernández. Para los cargos de Vicedecano y Secretario del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas fueron elegidos, por un periodo de cuatro años, D. Juan Ignacio Artieda González-Granda y D. José Francisco González Fernández, respectivamente.

2.2 Homenaje a D. Juan Luis Cortes Loredó.

Se celebró un almuerzo-homenaje a D. Juan Luis Cortes Loredó, haciéndosele entrega de una placa conmemorativa por su dedicación en las funciones de Vicedecano y de Decano del Consejo.

2.3 Certificación de Profesionales.

El Colegio del Noroeste ha desarrollado un sistema de certificación para los Ingenieros de Minas basado en la norma de certificación de personas ISO-17024. Una vez conocidos los trabajos desarrollados por el Colegio del Noroeste para certificar a los Ingenieros de Minas, el Consejo Superior aceptó el esquema de certificación propuesto por dicho Colegio para todos los Ingenieros de Minas, entendiéndose que pueda variar en el futuro, en función de las circunstancias. La certificación de AIPE y la del Colegio del Noroeste no son incompatibles.

2.4 Subvención de la preparación de oposiciones para Ingenieros de Minas al Servicio de la Administración General del Estado.

En la Oferta Pública de Empleo para el año 2015 se prevé la convocatoria de oposiciones para 10 plazas de Ingenieros de Minas al Servicio de la Administración General del Estado, por lo que se acordó subvencionar al Grupo de Preparación para las Oposiciones para Ingenieros de Minas al Servicio de la Administración General del Estado, convocatoria 2015, en las mismas condiciones que en la convocatoria anterior, con independencia de su fecha de colegiación.

2.5 Proceso de Evaluación de las Profesiones Reguladas.

El art. 59 de la Directiva 2005/36/CE, modificada por la Directiva 2013/55/UE, sobre ejercicio de transparencia, obliga a los países miembros de la Unión Europea a hacer un ejercicio profundo de reflexión para identificar las profesiones reguladas y para mantener actualizada la Base de Datos Europea de Profesiones Reguladas (BDEPR).

A este respecto, se celebró una reunión de los representantes del Consejo Superior con la Subdirectora General de Titulaciones y Reconocimiento de Cualificaciones, D^a Margarita de Lezcano-Mújica, en la que se solicitó la colaboración del Consejo Superior en este proceso de evaluación, lo que se llevó a cabo mediante la cumplimentación de varios formularios.

2.6 Comunicaciones del Consejo

2.6.1 Carta de respuesta al Comisario Europeo de Acción por el Clima y Política de Energía de la Unión Europea.

El Consejo Superior emitió un comunicado informando sobre la carta que se envió al Comisario Europeo de Acción por el Clima y Política de Energía, Sr. Arias Cañete, interesándose por el uso del carbón autóctono, que tuvo una enorme repercusión mediática.

El Comisario mostró la disposición de su departamento de tratar con el Consejo Superior la situación de la minería del carbón en España, ofreciendo la posibilidad de recibir en Bruselas a representantes del Consejo.

3. COMISIONES

3.1 Comisión de Economía y Previsión.

La Comisión se reunió para estudiar los Resultados y el Balance, correspondientes al Ejercicio 2014, que fueron aprobados posteriormente por el Consejo Superior, arrojando unas pérdidas de 188.083,47 euros, a compensar con cargo del patrimonio del Consejo

La Comisión de Economía también realizó otra reunión para preparar los Presupuestos para 2016, presentándose un presupuesto equilibrado, que supondría una aportación de los Colegios al Consejo Superior del orden del 28% de sus ingresos por cuotas y visados, que fue desechada, manteniéndose el 15 % vigente, con la consiguiente previsión de pérdidas a cargar contra el patrimonio del Consejo Superior.

3.2 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

3.2.1 Seguros Básico y Complementario

En el año 2015, por vez primera, el extorno conjunto del Seguro Básico ha resultado negativo para algunos Colegios, por lo que se repartió proporcionalmente al extorno positivo de cada Colegio, pero sin penalizar a los que obtuvieron un extorno negativo. Por otro lado, el Seguro Básico evolucionó favorablemente, previéndose al cierre del ejercicio una devolución entre el 15% y el 20% de las primas abonadas.

El Seguro Complementario, que contaba con 388 mutualistas en 2015, también presentó una evolución favorable, estimándose que a final de año una devolución entre el 30% y el 35%.

3.2.1 Seguro de Responsabilidad Civil.

En 2015 había 299 asegurados lo que supuso un 11% de incremento, en relación con el ejercicio anterior. El 53% de los adscritos a este seguro son trabajadores por cuenta ajena y el resto libre ejercientes. La mayor parte de los capitales cubiertos está en el rango de

225.000 a 250.000 euros. El año 2015 fue un mal año para este seguro, ya que se registraron varios siniestros con resultado de muerte.

Tras estudiar varias ofertas de distintas aseguradoras, se acordó renovar la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con la aseguradora MAPFRE, con vigencia para el año 2016. Las condiciones también serían aplicables a 2017, salvo que se supere la siniestralidad histórica.

3.2.2 Seguro de Decesos.

Se realizó una encuesta entre los colegiados y la mayoría no está a favor de la implantación de este seguro (unos porque ya lo tienen y otros porque no les interesa), además, de no ser viable desde el punto de vista económico.

3.3 Comisión de Competencias e Imagen.

3.3.1 Código PERC (Pan-European Reserves & Resources Reporting Committee).

Con el fin de conseguir que el Consejo Superior pueda acreditar a los expertos en Certificación de Informes de Resultados de Explotación y Estimación de Recursos y Reservas Mineras, hace ya más de un año que se solicitó la integración del Consejo en el CRISCO (Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards), cuyos miembros indicaron que había que hacerlo a través del PERC (organización europea integrada en el CRISCO), donde se indicó que el Consejo debería integrarse a través de FEANI (Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros).

Se tiene en proyecto constituir un Comité Ibérico de Ingenieros de Minas formado por el Consejo Superior y por el Colegio de Minas de la Ordem dos Engenheiros portuguesa para que dicho Comité sea reconocido por el PERC, para lo que se han mantenido varios contactos con los representantes de los Ingenieros de Minas de Portugal.

En relación con los documentos entregados en Lisboa a los representantes de los Ingenieros de Minas de la Ordem dos Engenheiros, referentes a la Constitución del Comité Ibérico de Ingenieros de Minas y del Reglamento de dicho Comité, se han realizado algunas modificaciones a los mismos sugeridas por la Ordem dos Engenheiros y se está a la espera de su respuesta.

3.3.2 Información a los Colegiados

Durante el año 2015, el Consejo Superior envió a los colegiados un total de:

- 4.842 enlaces a artículos de interés para Ingenieros, distribuidos en 269 boletines.
- 22 boletines quincenales.

Además, junto con los enlaces mencionados, se publicó un gran número de artículos para el desarrollo de la carrera profesional en nuestra página de Facebook:

<https://www.facebook.com/pages/Consejo-Superior-de-Colegios-de-Ingenieros-de-Minas/360258810662274>

3.3.3 Grupo Especializado en Recursos y Reservas Minerales (GERRM).

Publicó un informe sobre minería metálica y tiene previsto realizar 4 cursos de formación.

3.3.4 Grupo Ingenieros de Minas por el Mundo (INGEMIN).

Se aprobó la constitución dentro de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas del Grupo denominado "Ingenieros de Minas por el Mundo" (INGEMIM) con el objetivo de mantener y estrechar vínculos con los ingenieros de minas españoles que trabajan en el extranjero, acordándose que el coordinador de este Grupo fuera D. Rafael Fernández Rubio.

3.4 Comisión de Reglamentos.

La Comisión estuvo preparando un borrador de modificación de los Estatutos de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas (ANIM), a raíz de lo que se especificaba en los distintos borradores del Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

3.5 Comisión de Formación y Empleo.

Durante el año 2015, el Consejo Superior envió a los colegiados inscritos en la Comisión de Empleo un total de 2.804 ofertas de empleo para Ingenieros.

3.6 Comisión para la homologación del título de Ingeniero de Minas con el de Máster Ingeniero de Minas.

Se presentó un informe en la ANECA en el que se justifica que las dos titulaciones son totalmente equivalentes Comisión de Formación y Empleo, estando a la espera de su dictamen para poder proseguir con el proceso de homologación.

4. RELACIONES INSTITUCIONALES

4.1 Reunión de Directores Generales.

Se acordó que la Reunión de Directores Generales que se iba a celebrar en el año 2015, se realice en el primer trimestre de 2016, debido a los cambios que se pueden producir tras las diversas elecciones que se han convocado para el año 2015.

4.2 Instituto de la Ingeniería de España (IIE).

4.2.1 Elección de nuevo Secretario General.

Tras un proceso selectivo llevado a cabo por una empresa especializada, fue elegido como nuevo Secretario General del IIE D. Jesús del Valle, Ingeniero Naval, que prestaba

sus servicios como funcionario de la Administración Central, destinado en Lisboa en un organismo de la Comunidad Europea.

4.2.1 Nuevos Estatutos.

Los Estatutos del IIE, que databan del año 2010, fueron puestos al día por el Comité de Estatutos del IIE, por incumplir la Ley 1/2002, reguladora del derecho de asociación. Entre las principales modificaciones figuran:

- Que los miembros de la Junta Directora, pasen a ser solo 9, (las nueve Asociaciones, a título institucional) entre los que se elegirán los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. El principal cambio que se recoge en los nuevos Estatutos, es que los miembros de la Junta Directora serán personas jurídicas (Asociaciones de las distintas ramas de la Ingeniería), que nombrarán a personas físicas como sus representantes en dicha Junta.
- Varios cambios en las denominaciones de los órganos del IIE, así el Consejo de Representantes pasar a llamarse Asamblea General, la Junta Directora pasa a llamarse Junta Directiva y Secretario General pasa a llamarse Director General. Además, los miembros del Consejo de Representantes se redujeron de 7 representantes por rama de ingeniería a solo 4 por rama, y serán designados en sus Asociaciones para cada Asamblea General.

El 14 de diciembre, a propuesta de la Junta Directora, el Consejo de Representantes aprobó el proyecto de nuevos Estatutos.

4.2.2 FEANI

El ingeniero de minas D. Rafael Fernández Aller, dimitió como Presidente de FEANI y de todos los demás cargos que tenía en representación del Instituto, entre ellos, el de representante en ENAEE (European Network for Accreditation of Engineering Education. El ingeniero de minas D. Rafael Monsalve Romero, se presentó y fue elegido como representante del IIE en el Comité Nacional de la FEANI, donde había que cubrir tres puestos vacantes.

4.2.3 Propuesta para la Junta Directiva de ENAEE.

Habiendo dimitido D. Rafael Fernández Aller de todos sus cargos en organizaciones internacionales, se propuso al ingeniero de minas D. José Luis Tejera como miembro de la Directiva de la ENAEE (Red Europea para la Acreditación de la Enseñanza de la Ingeniería).

4.2.4 Comité de Desarrollo Legislativo

Se nombró nuevo Presidente del Comité de Desarrollo Legislativo a D. José María de Miguel García-Mena, Ingeniero Naval, y del Comité de Estatutos, a D. Luis Vilches Collado, Ingeniero Industrial.

4.2.5 Integración de otras Asociaciones de Ingenieros en el IIE

Se creó una Comisión para estudiar la posible integración de otras Asociaciones de Ingenieros distintas a las nueve que constituyen el IIE. Entre los más interesados se encuentran los Ingenieros Informáticos, los Ingenieros en Organización Industrial y los Ingenieros Geólogos.

4.2.6 Metodología BIM (Building Information Modelling)

El 14 de julio, los representantes de la UPCI y del IIE asistieron a una Jornada sobre la metodología BIM (Building Information Modelling), organizada por el Ministerio de Fomento y presidida por la Ministra del ramo.

El BIM es una herramienta tecnológica para la gestión de proyectos, a través de un modelo digital 3D, que reduce costos, acorta tiempos de diseño y producción, y mejora la calidad de los proyectos de ingeniería, arquitectura y construcción.

El Ministerio de Fomento ha encomendado a la empresa pública INECO la implantación del BIM y se crearán varios grupos de trabajo, en los que podrán participar los representantes de los Ingenieros.

4.2.7 Mesa Redonda sobre el Pacto de Estado por la Industria (Horizonte 2020 Plus).

Se celebró en la sede del IIE y fue abierta por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, D. José Manuel Soria López. En la Mesa se dio a conocer la opinión de los representantes políticos, pero las posibilidades de pacto quedaron postergadas para después de las próximas elecciones.

4.3 Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI).

4.3.1 Reuniones del Grupo de Trabajo de la UPCI.

Borrador de Ley de Ingeniería

El Grupo de Trabajo de la UPCI celebró una reunión de la posibilidad de redactar un borrador de Ley sobre la Ingeniería, que se haría llegar, en su caso, al Ministerio de Economía. El punto fundamental de esta hipotética Ley vendría determinado por su ámbito de aplicación, que podría limitarse a las nueve ingenierías superiores o bien a la ingeniería en general, con inclusión de la arquitectura.

Consiguientemente, se acordó elevar a la Junta Directiva de UPCI la consulta sobre el citado ámbito de aplicación, haciéndole saber que en caso de que la Ley se circunscribiera a las nueve ingenierías, cada uno de los Decanos debe estar dispuesto a ceder en materia de competencias. Por el contrario, si su ámbito se extendiera a toda la ingeniería en general, los miembros de la Junta Directora deben saber que solo un cinco o seis por ciento de las actividades de los Ingenieros quedarían reservadas para nuestras profesiones reguladas.

Artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público

En la reunión celebrada por el Grupo de Trabajo de la UPCI en la se abordó fundamentalmente la problemática del contenido del artículo 76 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el proceso de evaluación de las profesiones reguladas en España, Presidente del Grupo de Trabajo expuso que el artículo 76 de la Ley 7/2007, referido a Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera, dispone que para acceder al Grupo A, (dividido en dos Subgrupos A1 y A2), se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado.

Según el Presidente de la Comisión, este precepto está siendo invocado por los Colegios de Ingeniería Técnica, en los diferentes recursos interpuestos por estos contra las disposiciones que convocan puestos de trabajo para acceder a este grupo A, solicitando la titulación de Ingeniero Superior.

A este respecto, se informó que la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado la Sentencia de 20 de abril de 2015, por la que se viene a desestimar el recurso interpuesto por el Colegio de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos contra la Orden Ministerial por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Igualmente el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en su Sentencia de 14 de febrero de 2014, interpreta el artículo 76 del Estatuto del Empleado Público. La Sentencia reconoce que con el vigente Estatuto Básico del Empleado Público el acceso a determinadas plazas de la función pública puede reservarse a Ingenieros y a Máster, aunque el Estatuto establezca que el acceso requiere la titulación de Grado. El Grado sería la titulación mínima requerida para el acceso, en general, a los cuerpos o escalas que se integran en el grupo A. Para el acceso a concretos puestos de trabajo, la titulación exigida (Ingeniero o Máster) debe venir determinada por las funciones que deben desarrollarse.

Igualmente La Sentencia se refiere a que hay puestos que requieren una formación técnica específica para su desempeño y declara que la formación recibida por Ingenieros Técnicos como por Graduados en Ingeniería Civil, que pueden ejercer la profesión de la Ingeniería Técnica de Obras Públicas, no puede compararse ni asimilarse con la formación de los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que es una profesión regulada diferente. El establecimiento del requisito de una determinada titulación en los puestos de empleo público no es un mero requisito de carácter corporativo u organizativo de mera trascendencia interna, sino que es, por su propia naturaleza, un requisito funcional, inherente al contenido del puesto de trabajo y a las funciones o tareas a ejercer por quien lo desempeña. Tales consideraciones no obedecen sino al principio constitucional de capacidad en el acceso y desempeño de la función pública. La necesidad de la reserva a determinadas profesiones habrá de determinarse por la propia Administración en el ejercicio de su potestad de auto organización.

4.3.2 Agenda de Fortalecimiento del Sector Industrial en España.

La Comisión Conjunta del IIE y de UPCI se reunió dos veces, el 8 y el 18 de enero, para estudiar la Agenda de Fortalecimiento del Sector Industrial en España. El Presidente de la

Comisión, Decano de Ingenieros Navales, expresó su satisfacción por el excelente trabajo realizado por nuestro representante, D. Luis Peiró Montiel.

4.3.3 Nuevo proceso de evaluación de la Unión Europea sobre las profesiones reguladas

Respecto a los formularios que los diferentes Ministerio de adscripción está remitiendo a los Colegios Profesionales, con motivo del nuevo proceso de evaluación que la Unión Europea pretende llevar a cabo sobre las profesiones reguladas, se acordó que, en la medida de lo posible, las respuestas que se den por los Colegios a dichos formularios sean semejantes.

4.3.4 Despedida a D. José Luis Rodríguez Cortezo

Se tributó una despedida a D. José Luis Rodríguez Cortezo, con motivo de su cese como Decano del Consejo General de Colegios de Ingenieros Industriales.

4.3.5 Manifiesto conjunto con Arquitectura

Se firmó un manifiesto conjunto con los representantes de los arquitectos, exponiendo que los presupuestos de la Administración para obras de ingeniería y arquitectura están muy mal dotados.

4.3.6 Diferenciación entre las actividades del Instituto de la Ingeniería de España y las de la UPCI

El nuevo Decano del Consejo General de Ingenieros Industriales planteó la necesidad de establecer una clara diferenciación entre las actividades del Instituto de la Ingeniería de España y las de la UPCI, presentando un Plan Director para la UPCI, ya que considera que la UPCI y el IIE tienen fines diferentes. La propuesta de Plan Director se entregó a todos los miembros de UPCI para su estudio. En un primer comentario realizado sobre dicho documento se señaló que habrá que tener en cuenta la antigüedad del IIE respecto a la UPCI y la presencia del IIE en organizaciones internacionales de ingeniería ya que los Colegios Profesionales, tal como están constituidos en España, no existen en otros países.

4.4 Asociación de Ingenieros Profesionales (AIPE).

Se acordó nombrar a D^a María Dolores Norte Gómez como representante del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas en la Asociación de Ingenieros Profesionales (AIPE).

4.5 E.T.S.I. de Minas y Energía de Madrid.

4.5.1 Relación de las empresas con la Escuela de Madrid.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid fue una de las primeras que puso prácticas de empresa obligatorias para los alumnos en el Plan de

Estudios de 1983, estableciendo relaciones con más de 400 empresas, actividad que sigue hasta nuestros días con gran éxito.

La primera Cátedra-Empresa fue la de Repsol, en el año 1994. Otras cátedras creadas posteriormente fueron: CEPESA y CLH, en el sector de hidrocarburos; Consejo de Seguridad Nuclear, en el sector energético; CEMEX y ANEFA, en el sector de materiales de construcción; MAXAM, en el de explosivos, que tiene gran actividad en I+D, SACYR, para proyectos de innovación en construcción y más recientemente ATLANTIC COPPER para metalurgia.

También ha habido otras Cátedras-Empresas como las dedicadas a aguas emvasadas o a ingeniería forense, y próximamente se va a crear una Cátedra CONFEDEM, centrada en la explotación de minas.

Algunas de estas cátedras de la Escuela realizan seminarios específicos, que en determinados casos pueden aportar créditos a los alumnos. Las empresas también ofrecen becas de prácticas a los mejores estudiantes y para la realización de proyectos fin de carrera. En muchos casos, se dotan premios a los mejores proyectos. También las hay que financian intercambios internacionales de estudiantes, tanto de alumnos de la Escuela que llevan a cabo estancias en el extranjero, como de alumnos de otros países que vienen a finalizar sus estudios en la Escuela. En algunos casos, también se colabora en actividades de formación o investigación del profesorado de la Escuela.

En la Escuela hay también 2 Cátedras UNESCO: Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria y Cátedra UNESCO-ICOMOS, de Patrimonio Industrial e Histórico..

Cada Cátedra-Empresa es coordinada por un profesor de la Escuela, nombrado por el Director de la misma. Los gastos del profesorado de los seminarios que se imparten, así como las becas y los viajes de prácticas corren a cargo de los patrocinadores de las cátedras.

4.6 Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (AMIC).

4.6.1 Acuerdo de Patrocinio

Para el saneamiento financiero de AMIC Mutualidad se llevó a cabo, entre otras actuaciones, la venta de AMIC Seguros Generales, S.A. (propiedad 100% de AMIC Mutualidad dedicada a seguros de no vida) a Previsión Sanitaria Nacional (PSN), firmándose un acuerdo de colaboración entre AMIC Mutualidad y PSN por el cual sería AMIC la que se relacionaría con los Colegios de Ingenieros ofreciendo los productos de las dos entidades. Las discrepancias en la interpretación de dicho acuerdo han conducido a la ruptura del mismo, por lo que actualmente ambas entidades no tienen ningún compromiso de colaboración.

Siguiendo la línea de ser AMIC la Mutualidad de la Ingeniería y habiendo cerrado el ejercicio de 2014 con beneficios, AMIC negoció con los Colegios de Ingenieros unos "Contratos de Patrocinio, implicando la colaboración de los Colegios. El Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, como tomador de los seguros de AMIC, acordó firmar dicho Contrato de Patrocinio con AMIC.

5. DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA

5.1 Defensa de Competencias Profesionales

En defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los Ingenieros de Minas, el Consejo Superior ha intervenido, en diversas ocasiones efectuando las oportunas gestiones e interponiendo las reclamaciones y recursos pertinentes, a través de su Asesoría Jurídica, cuando un acto o disposición administrativa desconoció o lesionó, los legítimos intereses profesionales de nuestros colegiados.

Dentro de este capítulo cabe destacar, durante el año 2015, las distintas actuaciones llevadas a cabo con la intervención y asistencia de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, mediante acciones concretas, asistencias, cartas y escritos, recordando y exigiendo, en su caso, el cumplimiento de la normativa vigente en defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas.

Se han mantenido, igualmente, los contactos periódicos con los distintos Departamentos Ministeriales encaminados a la defensa de las competencias de los Ingenieros de Minas y el reconocimiento de su titulación.

El Consejo, ha seguido manteniendo una estrecha colaboración con todos los Colegios en los más diversos asuntos, en reconocimiento de los legítimos derechos competenciales de los Ingenieros de Minas, emitiendo los correspondientes informes o expidiendo las oportunas certificaciones acreditativas de la idoneidad profesional de sus colegiados y de la capacidad técnica real de éstos para intervenir, proyectar, firmar y dirigir tales actuaciones profesionales en los campos competenciales referidos.

En este sentido, y para conocimiento general, cabe destacar las distintas resoluciones judiciales y administrativas que han venido a reconocer la competencia técnica y legal de nuestros colegiados Ingenieros de Minas, en materias relacionadas con el ámbito de su profesión.

5.2 Asesoría Jurídica

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior, además de asistir y asesorar al mismo en el desarrollo de su actividad y en el cumplimiento de sus fines y funciones, constituye un servicio de asistencia jurídica y ayuda a los colegiados en todo lo relacionado con la profesión.

Durante el año 2015 han sido frecuentes las consultas realizadas por los colegiados, bien personal o telefónicamente, destacando las relacionadas con los problemas de competencias profesionales, ejercicio libre de la profesión, designación de Peritos, informes periciales, asuntos laborales y sociales, así como todo lo relacionado con la contratación laboral o civil de nuestros colegiados, incluidas numerosas consultas sobre jubilación, prestaciones de la Seguridad Social, régimen de compatibilidades y ejercicio libre de la profesión.

La Asesoría Jurídica del Consejo ha seguido ejerciendo la doble función de asistir y asesorar al Consejo Superior y a los Colegios en el desarrollo de su actividad, prestando el servicio de orientación jurídica a los colegiados en todo lo referente a su actividad profesional.

Asimismo, asesoró al Presidente y demás miembros de las Comisiones dependientes del Consejo Superior, asistiendo a todas las reuniones de las mismas; mantuvo reuniones periódicas con otras Corporaciones y Asociaciones, asistiendo a sus sesiones cuando el interés jurídico lo ha justificado. Ha seguido manteniendo durante 2015 reuniones y contactos con las Asesorías Jurídicas de otros Consejos o Colegios Profesionales.

Ha continuado informando diferentes proyectos o borradores de disposiciones de carácter general, relacionados con el ámbito corporativo y profesional de los Ingenieros de Minas.

En resumen, durante el año 2015, cabe destacar las siguientes actuaciones llevadas a cabo por la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, todas ellas relacionadas con la defensa de los intereses del Consejo, Los Colegios y de sus Colegiados y en general en defensa de los intereses generales de la profesión :

5.2.1 Problemas de competencias profesionales.

Debemos destacar en este apartado que el Consejo Superior, a través de su Asesoría Jurídica, controla y denuncia cualquier actuación que suponga un injusto recorte de las competencias profesionales de los Ingenieros de Minas o constituyan prácticas de carácter restrictivo, contrarias a la libertad del mercado de los servicios profesionales.

5.2.2 Otras intervenciones.

Observaciones al Proyecto de Real Decreto por el que se establece el procedimiento para la gestión de los derechos mineros y de los derechos de dominio público de hidrocarburos afectados por el cambio del sistema geodésico de referencia.

Estudio sobre compatibilidad de las funciones que un Ingeniero de Minas colegiado ejerce como funcionario de una Comunidad Autónoma aquellas otras que desarrolla en su condición de vocal de la junta de gobierno de un Colegio Oficial de Ingenieros de Minas.

Análisis jurídico, en relación con la competencia técnica y legal de los ingenieros técnicos de minas, para desarrollar las funciones de director facultativo responsable de explotaciones mineras.

Intervención y Asesoramiento en todo lo relacionado con el Contrato de Ejecución de obra suscrito con la entidad "PROAMAS". Siendo el objetivo de éste, llevar a cabo las obras de reforma y los trámites administrativos necesarios para proceder a la segregación física y jurídica del local propiedad del Consejo Superior (planta tercera sito en el número 19 de la calles Ríos Rosas) para convertirlos en cinco unidades de alojamiento, (viviendas de dos dormitorios y/o apartamentos de un dormitorio).

Asistencia y orientación al colegiado, tanto por vía telefónica como presencial.

5.2.3 Recursos Administrativos.

Recurso contra publicado la Orden AAA/325/2015, de 13 de febrero por el que se convoca concursos específicos para la provisión de puestos de trabajo, vacantes en el Departamento de Medio Ambiente.

5.3 Sentencias.

Por su interés para todos los colegiados cabe destacar la Sentencia recaída en el Recurso Contencioso Administrativo Núm. 61/2013 interpuesto contra el Decreto del Consell de la Generalitat Valenciana, 23/2013, de 25 de enero, (DOGV nº 6954), por el que se establecen medidas para la agilización y simplificación administrativa de procedimientos en materia de minería.

El citado recurso fue tramitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cuya Sección Segunda dictó la Sentencia Núm. 896 de 25 de octubre de 2015, por la que vino a estimar plenamente nuestras pretensiones.

Mediante el citado recurso, se solicitó la nulidad de algunos artículos del Decreto inicialmente indicado, relacionados todos ellos con los Planes de Labores, por entender que vulneraban el reparto competencial establecido en el artículo 149.1.25 de la Constitución Española y que sin duda afectaban a la seguridad de persona y cosas que pretende proteger la legislación estatal. En concreto se solicitó la nulidad de los siguientes preceptos:

Art. 2, por omisión de la referencia al Plan de Labores, Art. 4.1, por establecer que el Plan de Labores se presentará cada cuatro años, así como los restantes preceptos concordantes, como el Art. 4.3.a), art. 4.4 y art. 5.1, así como la Disposición transitoria segunda que se refieren al Plan de Labores cuatrienal.

La Sentencia dictada en el mencionado recurso recoge la totalidad de los argumentos esgrimidos por nuestra parte, estimando plenamente sus pretensiones, y consecuentemente anulando los artículos anteriormente citados.

6. CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS

6.1 XIV Congreso Internacional de Minería.

En la última reunión de la Junta de Gobierno del Colegio del Sur, se consideró el mes de mayo de 2018 como posible fecha para la próxima edición del XIV Congreso Internacional en Energía y Recursos Minerales que organizará conjuntamente el Consejo Superior y dicho Colegio.

6.2 Jornadas del Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas

6.2.1 Simposio sobre el Agua en Andalucía (SIAGA)

El Grupo participó en la organización del SIAGA, que se celebró en Málaga del 4 al 6 de noviembre.

6.2.2 Simposio sobre Aguas Minerales.

El Grupo estuvo preparando, en colaboración con el Colegio de Levante, la celebración de un Simposio sobre Aguas Minerales, cuya dirección científica y técnica correrán a cargo del IGME, previéndose que tenga lugar en Alicante, en marzo de 2016.

6.3 Congreso Ibérico de Geoquímica.

El X Congreso Ibérico de Geoquímica, patrocinado, entre otros, por el Consejo Superior, se celebró en Lisboa, del 19 al 23 de octubre de 2015. La próxima edición se celebrará en España (Linares) en el año 2017, organizado por el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas.

6.4 Jornada sobre Medio Ambiente y Minería.

Tuvo lugar en el Consulado de Portugal en Sevilla, el 27 de noviembre. Organizada por el Colegio del Sur, asistiendo todos los representantes del Consejo Superior.

6.5 Homenaje a D. Antonio Lucena Bonny.

El Club Español del Medio Ambiente realizó un homenaje a D. Antonio Lucena Bonny, el día 24 de junio, con motivo de su fallecimiento.

6.6 IV Congreso Nacional de Áridos.

El IV Congreso Nacional de Áridos tuvo lugar en Madrid, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015, con la colaboración, entre otros, del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas.

6.7 Reunión de la Federación Europea de Ingenieros de Explosivos (EFEE).

La EFEE celebró una reunión en Barcelona durante los días 25 (Grupos de trabajo), y 26 de septiembre (Asamblea), participando un representante del Consejo Superior, en dos grupos de trabajo, uno de especial importancia como es el de la formación de los artilleros a nivel europeo.

Esta Federación, con objetivos similares a los de la ISEE (International Society of Explosives Engineers) pero a nivel Europeo, incluye miembros nacionales (como ANIM), de empresas (como MAXAM) e individuales. Se financia principalmente con los ingresos de los Congresos (Conferences) que realiza cada dos años, el último en Lyon (Francia) en 2015, con un beneficio del orden de 50.000 €. Los próximos se han previsto en Estocolmo (2017) y Helsinki (2019). España, a través de ANIM, podría optar a la organización del siguiente.

6.8 IX Simposio Internacional sobre Minería y Metalurgia históricas en el SW europeo: Nuestras raíces mineras.

El Consejo colaboró con el patrocinio del “IX Simposio Internacional sobre Minería y Metalurgia históricas en el SW europeo: Nuestras raíces mineras”, que se celebró en Sevilla el 27 de noviembre.

7. PUBLICACIONES

7.1 Revista Industria y Minería.

A lo largo de 2015 se editaron dos números de la revista, el 398 y 399, correspondientes a los meses de junio y diciembre. Los editoriales de las publicaciones tuvieron relación con los temas, y fueron efectuados por las personas que a continuación se detallan:

Mes de junio: “Reindustrialización e innovación: un reto inmediato”. D. Javier Targhetta Roza, Consejero Delegado de Atlantic Copper.

Mes de diciembre: “Algunas ideas para mejorar España”. D. Javier Vega de Seoane Azpilicueta, Presidente del Círculo de Empresarios.

8. GESTIÓN ECONÓMICA

8.1 Cierre de la contabilidad de 2015.

Se aprobó la Liquidación y Balance correspondientes al año 2015, resultando, antes de impuestos, un déficit de 159.419,88 euros, a cargar contra el Fondo Social.

Las cuentas fueron sometidas a una Revisión Limitada de Cuentas a cargo de la empresa MSG Auditores, que solamente observó algunas discrepancias de poca importancia.

8.2 Presupuesto para el Ejercicio de 2016.

Se acordó aprobar el Presupuesto del Consejo Superior para el año 2016, fijando las aportaciones de los Colegios en el 15% de los ingresos por cuotas más el 15% de los ingresos por visados, quedando pendiente de estudio la reducción del déficit resultante.

8.3 Balance abreviado

CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 ACTIVO (Euros)			
	Notas memoria	SALDO a 31.12.15	SALDO a 31.12.14
A) ACTIVO NO CORRIENTE		710.616,75	691.054,13
I.- Inmovilizado intangible.	5	-	-
II.- Inmovilizado material.	6	683.361,15	663.798,53
V.- Inversiones financieras a largo plazo.		27.255,60	27.255,60
B) ACTIVO CORRIENTE		1.654.412,53	1.674.637,54
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	235.357,10	321.291,03
3.- Otros deudores.		235.357,10	321.291,03
V.- Inversiones financieras a corto plazo.	8	1.351.500,00	1.163.522,88
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		67.555,43	189.823,63
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.365.029,28	2.365.691,67

CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2015 PATRIMONIO NETO Y PASIVO (Euros)			
	Notas memoria	SALDO A 31.12.15	SALDO A 31.12.14
A) PATRIMONIO NETO		2.187.119,71	2.271.233,71
A-1) Fondos propios.	9	2.187.119,71	2.271.233,71
I.- Fondo Social.		1.882.879,25	2.070.962,72
1.- Fondo Social.		1.882.879,25	2.070.962,72
III.- Reservas.		463.660,35	388.354,46
1.- Reserva Seguro Complementario.		463.660,35	388.354,46
VII.- Resultado del ejercicio.		(159.419,89)	(188.083,47)
B) PASIVO NO CORRIENTE		=	4.180,00
II.- Deudas a largo plazo.		-	4.180,00
3.- Otras deudas a largo plazo.		-	4.180,00
C) PASIVO CORRIENTE		177.909,57	90.277,96
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	177.909,57	90.277,96
1.- Proveedores.		70.626,51	25.050,51
2.- Otros acreedores		107.283,06	65.227,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.365.029,28	2.365.691,67

8.4 Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(Euros)

	Notas memoria	SALDO a 31.12.15	SALDO a 31.12.14
1.- <i>Importe neto de la cifra de negocios.</i>	12	340.567,34	338.254,38
5.- <i>Otros ingresos de explotación.</i>		-	22.622,36
6.- <i>Gastos de personal.</i>	12	(179.990,95)	(176.705,79)
7.- <i>Otros gastos de explotación.</i>	12	(322.126,31)	(386.653,94)
8.- <i>Amortización del inmovilizado.</i>		(15.916,95)	(19.381,10)
13.- <i>Otros resultados.</i>	12	(719,57)	9.376,36
A) <u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u>		<u>(178.186,44)</u>	<u>(212.487,73)</u>
14.- <i>Ingresos financieros.</i>		18.766,56	24.404,26
b) <i>Otros ingresos financieros.</i>		18.766,56	24.404,26
B) <u>RESULTADO FINANCIERO</u>		<u>18.766,56</u>	<u>24.404,26</u>
C) <u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</u>		<u>(159.419,88)</u>	<u>(188.083,47)</u>
D) <u>RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</u>		<u>(159.419,88)</u>	<u>(188.083,47)</u>

8.5 Liquidación del ejercicio 2015

CONSEJO SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS
Liquidación ejercicio 2015 - Ingresos
(Euros)

Concepto	Realizado 2015	Presupuesto 2015	Realizado 2014
Ingresos propios del Consejo Superior	60.730,52	63.266,00	85.140,26
Visados Hidrocarburos			0,00
Alquileres	15.194,66	13.000,00	26.280,00
Inmuebles utilizados por los Colegios	25.569,30	28.736,00	33.006,00
Ingresos Financieros	18.766,56	20.030,00	24.404,26
Otros Ingresos	1.200,00	1.500,00	1.450,00
Cuotas colegiados (15%)	122.381,10	124.030,00	124.695,01
Colegio del Centro	51.879,00	52.950,00	53.076,60
Colegio del Norte	3.964,05	4.086,00	4.224,90
Colegio del Noroeste	49.389,30	49.500,00	50.109,20
Colegio del Nordeste	5.567,25	5.794,00	5.637,90
Colegio del Sur	6.996,60	7.200,00	6.940,80
Colegio del Levante	4.584,90	4.500,00	4.705,61
Visados Colegios (15%)	120.933,32	107.200,00	128.946,27
Colegio del Centro	10.611,25	20.500,00	16.242,73
Colegio del Norte	2.605,46	1.200,00	8.469,58
Colegio del Noroeste	33.639,37	21.000,00	27.058,61
Colegio del Nordeste	17.224,74	13.500,00	21.602,11
Colegio del Sur	47.839,59	45.000,00	49.266,98
Colegio del Levante	9.012,91	6.000,00	6.306,26
Otros ingresos	56.569,39	10.232,00	55.208,85
TOTAL INGRESOS	360.614,33	304.728,00	393.990,39

CONSEJO SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS**Liquidación ejercicio 2015 - Gastos****(Euros)**

Concepto	Realizado 2015	Presupuesto 2015	Realizado 2014
Gastos de personal	179.990,95	179.581,00	176.705,79
Sueldos, salarios y asimilados	139.825,47	139.826,00	137.084,00
Seguridad Social	40.165,48	39.755,00	39.621,79
Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00
Servicios profesionales independientes	59.349,64	59.987,00	59.354,89
Dotaciones amortizaciones inmovilizado	15.916,96	15.800,00	19.381,10
Aportaciones y Ayudas	100.837,60	83.259,00	115.411,35
Seguros	3.063,22	5.000,00	2.970,80
Enseñanza, Formación y Empleo	0,00	300,00	35.724,26
Comunicación	12.080,53	16.671,00	31.632,26
Gastos Generales	114.528,47	101.728,00	121.439,01
Arrendamientos y conservación	38.942,71	38.441,00	36.494,37
Gastos de gestión y representación	19.807,00	18.250,00	35.258,57
Gastos financieros	964,06	600,00	1.619,26
Tributos	42.465,04	32.975,00	35.451,42
Gastos diversos	12.349,66	11.462,00	12.615,39
Imprevistos	34.266,85	6.000,00	19.454,40
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS	520.034,22	468.326,00	582.073,86
RESULTADO DEL EJERCICIO	(159.419,89)	(163.598,00)	(188.083,47)